CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA

En la ciudad de Quito a los 26 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, celebran el presente, contrato por una parte el Ing. Evelio Alarcón Segura, en su calidad de Gerente General de ECUADORIANDEALS NEGOCIOS S.A., a quien en adelante y para efectos de este instrumento se denominará "La Empresa" y, por otra la empresa auditora CONSULAUDITORES Cia Ltda., representada por el Sr. J. Patricio Lincango S., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, quien en adelante y para los mismos efectos se llamará "La Auditora" y, libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato de Servicios Profesionales, ambas partes comparecientes, declaran ser hábilmente capaces para contratar y obligarse recíprocamente, quienes con entero conocimiento de causa sobre el efecto de este acto, convienen en celebrar de manera libre y voluntaria el presente contrato, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Empresa, decidió contratar los servicios de Auditores Externos para que efectúen el Examen de sus Estados Financieros y el respectivo dictamen, por el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2017. CONSULAUDITORES Cia. Ltda., es una Firma Auditora, que está debidamente calificada por la Superintendencia de Compañías con el Registro Nacional No. 316.

SEGUNDA: CONTRATACIÓN.- La Empresa", contrata los servicios de "La Auditora", para que realice el examen de sus Estados Financieros por el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2017, dicho examen será con el objeto de expresar una opinión en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros elaborados por la Empresa a la Auditora, de acuerdo a NIIF PYMES y prácticas legales permitidas en el país. Se entiende que no existe ninguna relación de dependencia entre las partes, por lo tanto existe total independencia y autonomía, para efectuar su trabajo con procedimientos internos; siendo que La Empresa está obligada a entregar y/o mostrar la información necesaria y pertinente, así como prestar todas las facilidades requeridas para el desarrollo del trabajo de la Auditora.

TERCERA: RESPONSABILIDAD Y LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.- CONSULAUDITORES ejecutará el examen de auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAS. Estas normas requieren que el auditor obtenga un grado razonable de seguridad que los estados financieros están libres de manifestaciones significativas no veraces, como resultado de errores o fraudes.

Como parte de la auditoría, se considerarán los controles internos que mantenga "la Empresa" con el propósito de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoria a ser aplicados. Esto no será suficiente para que CONSULAUDITORES pueda emitir una opinión sobre la estructura y sistema de control interno o para que pueda identificar todos los temas de control interno que puedan informarse, ya que la revisión a efectuarse es por muestreo, existe el riesgo inevitable de que ciertos errores materiales puedan permanecer sin ser descubiertos.

La Auditora, comunicará por escrito las deficiencias significativas y debilidades materiales identificadas durante la revisión efectuada a los estados financieros, sin ser esto que deba detectar fraudes o similares situaciones. Si hubiere, también podrá comunicar situaciones que representen oportunidades de ahorro o mejora en relación con los controles contables internos. Los papeles de trabajo desarrollados durante el examen son propiedad de CONSULAUDITORES Cia Ltda., la misma que ha implementado políticas y procedimientos para preservar su confidencialidad y demás asuntos de ECUADORIANDEALS NEGOCIOS S.A., que lleguen a su conocimiento por la ejecución de su trabajo, por lo que "La Auditora", se compromete con "La Empresa" a guardar absoluta reserva y confidencialidad con respecto a los términos y condiciones del contrato y se compromete a no revelar información de propiedad exclusiva de "La Empresa", a cualquier persona natural o jurídica, ajena a "La Empresa" incluyendo lista de clientes, información documental o contenida en medios de almacenamiento electrónicos, referentes a procesos

administrativos, contables y cualquiera otra información tangible, propias e internas de "La Empresa"; y que llegue a tener conocimiento en razón del objeto del contratado.

Al momento de la terminación de las relaciones contractuales, "La Auditora" se compromete a no revelar, ninguna información confidencial de "La Empresa", a las que se refiere en los literales anteriores, por lo que, no podrá revelar, usar, modificar, alterar, ceder, alquilar o vender esta información.

La responsabilidad de CONSULAUDITORES, se limita hasta por el monto de los honorarios recibidos del cliente, en lo relativo a divergencias que pudieran resultar del cumplimiento de sus servicios profesionales.

CUARTA.- RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE ECUADORIANDEALS NEGOCIOS S.A.-

La responsabilidad por la elaboración y presentación de los estados financieros, incluyendo la adecuada revelación de cifras y sus notas explicativas, es de la administración de ECUADORIANDEALS NEGOCIOS S.A., esto incluye el mantenimiento de registros contables y controles internos adecuados, así como la selección y aplicación de políticas contables apropiadas. También es responsable de identificar y asegurar que la Empresa, cumple con las leyes y otras normas aplicables a sus actividades.

ECUADORIANDEALS NEGOCIOS S.A., es responsable por informar a CONSULAUDITORES sobre todos aquellos asuntos que afecten a la información financiera-contable y de proveer libre acceso a todos los asuntos, programas, libros y registros contables y demás documentación de respaldo. Cualquier limitación de acceso a la información puede tener efecto en la opinión profesional a ser emitida por la Auditora, lo cual constará en el informe final.

La Administración de la "Empresa", es responsable por coordinar efectivamente la entrega de informaciones requeridas por la "Auditora", para la ejecución del examen de auditoría.

La "Empresa", asume entera responsabilidad por la integridad y fidelidad de la información que contendrán los estados financieros a ser revisados, incluyendo aquella información que constaran en las notas explicativas a los EE.FF., por lo tanto la "Auditora", no asume por medio del presente contrato ninguna obligación de responder frente a terceros por la consecuencia que ocasione cualquier omisión o error voluntario o involuntario en la preparación y presentación de los referidos EE.FF., por parte de la "Empresa"

Para cumplir con los requerimientos de las normas de auditoría, la Administración de ECUADORIANDEALS NEGOCIOS S.A., complementará la entrega de los estados financieros con una carta de manifestaciones específicas sobre la información incluida en estos estados financieros a ser auditados y sobre la efectividad del control contable interno, relacionado con estos estados financieros.

La Administración de ECUADORIANDEALS NEGOCIOS S.A., es responsable por cancelar los valores de los honorarios a "CONSULAUDITORES" en la forma acordada en este instrumento.

QUINTA: HONORARIOS.- Por el examen descrito en la cláusula segunda "La Auditora" percibirá la suma de USD 2.000,00 (Dos mil con 00/100 US Dólares), más IVA, que serán pagados por "La Empresa" de la siguiente forma: 50% a la firma del presente contrato como anticipo, 30% a la entrega del dictamen borrador 20% a la entrega de fotocopias sobre la presentación de informes para los Organismos de Control Superior.

SEXTA: PLAZOS E INFORMES A EMITIR.- El dictamen final será presentado en el plazo máximo de 20 días laborables contados desde la fecha en que los auditores reciban los estados financieros finales, al 31 de diciembre de 2017. La opinión se presentará en un informe corto de auditoría. Además, la Empresa deberá entregar los anexos requeridos por el SRI impresos en papel y en medio magnético, máximo hasta el 30 de Mayo de 2018; sobre estos anexos se emitirá la opinión de cumplimiento tributario. El presente contrato fenece el 2 de agosto de 2018.

Para la ejecución del examen, la Auditora tendrá acceso a los libros y registros contables que se mantienen en la Empresa y que tienen relación con el año 2016 y 2017, así como toda información que la Auditora requiera para efectuar su trabajo.

Los informes serán preparados para uso de la Administración de ECUADORIANDEALS NEGOCIOS S.A, y para su presentación ante la Junta General de Socios y Organismos de Control legalmente autorizados a recibir esta información; estos informes no podrán ser distribuidos a terceros y no deberán ser utilizados para ningún otro propósito diferente al mencionado. CONSULAUDITORES no asumirá responsabilidad o uso de estos informes para otros propósitos contrarios a los señalados en este párrafo. Los informes entregables son: (a) Dictamen o informe del Auditor Externo, (b) Opinión sobre el cumplimiento tributario y (c) Informe de control interno o carta a gerencia, éste también por cumplimiento de las disposiciones legales, se entregará directamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; el informe de control interno incluye hallazgos y recomendaciones sobre el manejo y mejoramiento del sistema de control interno, si lo hubiere y si fuere de carácter material.

SEPTIMA: En caso de divergencia, y en tanto ésta no pudiera ser solucionada en forma amistosa y directa entre las partes, éstas se comprometen a someter el diferendo a la resolución arbitral e inapelable del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito y de su Reglamento.

Las partes contratantes, en constancia de lo acordado, firman este contrato en dos ejemplares, en Quito, a 26 de Abril de 2018.

Ing. Evelio Alarcón Segura
Gerente General de
ECUADORIANDEALS NEGOCIOS S.A.

J. Patricio Lincango S.
Gerente General de
CONSULAUDITORES CIA LTDA